

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *24* de junio de 1986.-

Visto el presente expediente N° 207/86 del registro del Departamento de Compras (N° 391.019/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se tramitó la licitación privada N° 154/86 con el objeto de lograr la provisión de doce (12) frascos de Toner para fotocopiadora marca Toshiba 3301 con destino al Cuerpo Médico Forense; y teniendo en cuenta lo actuado y lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones en su dictamen de fs. 37, ratificado a fs.43, SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la Licitación Privada N° 154/86, conforme lo aconsejado por la Comisión / de Preadjudicaciones y con arreglo a lo dispuesto en el inciso 77, apartado a) del decreto N° 5720/72.-

2°) Devolver las actuaciones al Departamento de Compras a fin de que proceda de acuerdo a lo recomendado por dicha Comisión en el punto 3° de su dictamen de fs. 37, en razón de lo expuesto por la misma a fs. 43.-

3°) Regístrese.-

a.me



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION